

**INFORME SECRETARIAL:** A despacho de la señora Juez el presente proceso, con oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil de Ejecución Municipal dejando a disposición unos remanentes. Manizales, 25 de junio del 2021.

**VANESSA SALAZAR URUEÑA**  
**SECRETARIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
**Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Auto de Trámite No.712

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: SOLUCIONES PROPIEDAD RAIZ S.A.S

Demandados: SANTIAGO IGNACIO VILLA CASTRO Y OTROS

Radicado: 170014003005-2019-00599-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora al de marras el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil de Ejecución Municipal dejando a disposición unos remanentes, donde se informó al secuestre designado en el proceso 02-2017-506 que siguiera rindiendo cuentas de su gestión a este despacho.

No obstante, debe indicarse que el presente trámite se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No. 1385 del 19 de octubre del 2020 y se levantaron las medidas cautelares respectivas, por lo que en virtud a lo señalado por el Juzgado Segundo Civil de Ejecución Municipal, se entiende levantado el secuestro que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula 100 – 149219.

Comuníquese al secuestre dicha decisión, indicándole que su encargo ha sido finalizado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO**  
**JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL  
MUNICIPAL

SZL Palacio de Justicia "Fanny González"  
– 11322. Notif.

Por Estado No. 094 de esta  
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de junio del 2021

8, Oficina 801, Tel 8879650, Ext: 11320  
[solucionesrj.gov.co](http://solucionesrj.gov.co).

